



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

MARTES, 5 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 2

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
VIARIOS EJÉRCITOS	
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	144
• PERSONAL MILITAR	
Recompensas	147
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	149
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
• PERSONAL MILITAR	
Recompensas	155
• PERSONAL CIVIL	
Recompensas	161
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	163
EJÉRCITO DE TIERRA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	188
ARMADA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	241
EJÉRCITO DEL AIRE	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	258
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	274
Reserva	275
Servicio activo	276

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	277
----------------	-----

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Ascensos	279
----------------	-----

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	280
----------------	-----

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Destinos	281
----------------	-----

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Destinos	283
----------------	-----

• ESCALA DE TROPA

Evaluaciones y clasificaciones	284
--------------------------------------	-----

Licencia por asuntos propios	317
------------------------------------	-----

Licencia por estudios	319
-----------------------------	-----

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	322
--------------------------------------	-----

Destinos	323
----------------	-----

RESERVISTAS

Situaciones	324
-------------------	-----

Nombramientos	325
---------------------	-----

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Cambios de residencia	329
-----------------------------	-----

• ESCALA DE MARINERÍA

Excedencias	330
-------------------	-----

Ceses	331
-------------	-----

Destinos	332
----------------	-----

Nombramientos	334
---------------------	-----

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Bajas	335
-------------	-----

Nombramientos	336
---------------------	-----

CUERPO DE INTENDENCIA

• VARIAS ESCALAS

Vacantes	337
----------------	-----

RESERVISTAS

Situaciones	338
-------------------	-----

Compromisos	339
-------------------	-----

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	341
• ESCALA DE TROPA	
Comisiones	342
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	343
• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Nombramientos	344

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	345

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Bajas	347
Consideración de Suboficial	348

VARIAS ESCALAS

Retiros	349
---------------	-----

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramientos	351
Exámenes	353
Nombramiento de alumnos	362
Cursos	365
Profesorado	366
Aptitudes	373
Homologaciones	391

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos	392
---------------------	-----

RETRIBUCIONES**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Trienios	407

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA	
Trienios	408



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa